



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA
OBJETO: "SERVICIO DE OPERADORES DE DISPENSER PAR LAS ESTACIONES DE
SERVICIO DE PROPIEDAD DE YPF B
DISTRITO COMERCIAL TARIJA GESTION 2016"

CÓDIGO: GCC-CDO-DCTJ-002-16

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Fecha: Tarija, 26 de Febrero del 2016
Nº YPF B-GCC-DCTJ-NE-001/16

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPF B, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPF B realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS 434 de fecha 24 de Diciembre del 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPF B-GCC-DCTJ-IN-002-16 de fecha 26 de Febrero del 2016, emitido por el Comité de Habilitación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el proceso de contratación "SERVICIO DE OPERADORES DE DISPENSER PAR LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE PROPIEDAD DE YPF B DISTRITO COMERCIAL TARIJA GESTION 2016" con código N° CÓDIGO: GCC-CDO-DCTJ-002-16 (Primera Convocatoria) de acuerdo al artículo inciso a) del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 cuando no se hubiera recibido ninguna Propuesta.

LIC. MAYRA GERALDINE VELÁSQUEZ OROS
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD